



I. Municipalidad de Los Lagos

**APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN PROYECTO FONDEPORTE N°1414030029**

LOS LAGOS, 28 ABR. 2014

**VISTOS** : Estos antecedentes, el convenio de ejecución del proyecto deportivo N°1414030029 denominado "CAMPEONATO DE FÚTBOL Y BÁSQUETBOL", según la resolución exenta N°072 de fecha 22 de Abril de 2014. Firmado por el Director Regional del Instituto Nacional de Deportes Don JUAN BAUTISTA TAITO CRISTOFORI y el Alcalde de la comuna de Los Lagos Don Simón Mansilla Roa, con fecha 16 de Abril de 2014.

**TENIENDO PRESENTE** : Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

**DECRETO EXENTO N°:** 081 /

**APRUEBASE:** Convenio de ejecución del proyecto deportivo N°1414030029 denominado "CAMPEONATO DE FÚTBOL Y BÁSQUETBOL", de fecha 16 de Abril de 2014.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*[Firma]*  
**SOLEDAD ESPINOZA MUNITA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Firma]*  
**JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ**  
ALCALDE (S)

*[Firma]*  
JSB/CVM/NMR/cnu

V°B° UNIDAD DE CONTROL

**Distribución:**

1. OIRS
2. Depto. Finanzas
3. CODECO
4. Of. de partes
5. Deportes



,



APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO CÓDIGO N° 1414030029  
CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA DEPORTE DE COMPETICIÓN  
VALDIVIA, **22 ABR. 2014**

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.712, del Deporte;
- 2.- La Ley N° 20.713, de presupuestos de Sector Público para el año 2014;
- 3.- El Decreto N°46, de 2001, Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte.
- 4.- La Resolución N°3851, de 2013, que aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la postulación de proyectos al Concurso Público del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, Convocatoria 2014;
- 5.- RESOLUCION T.R. 212, que designa a Don JUAN BAUTISTA TAITO CRISTOFORI como Director del IND REGION DE LOS RIOS
- 6.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 7.- La Resolución Exenta N° 190, DE 15.01.2014, que aprueba el presupuesto correspondiente a la REGION DE LOS RIOS del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte año 2014;
- 8.- La Resolución Exenta N° 532, de 27-12-2013, del Director Regional de Deportes de Chile que seleccionó el proyecto 1414030029
- 9.- El Convenio de Ejecución suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y ILUSTRE MUNICIPALIDAD LOS LAGOS, el día 16-04-2014

#### **RESUELVO**

**1°: APRUÉBASE** el Convenio de Ejecución de Proyecto correspondiente a la Categoría DEPORTE DE COMPETICIÓN, celebrado el día 16-04-2014, entre el Instituto Nacional de Deportes y ILUSTRE MUNICIPALIDAD LOS LAGOS, cuyo texto es del siguiente tenor:

### **CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO N° 1414030029**

#### **FONDEPORTE 2014 - CONCURSO PÚBLICO**

En Valdivia, a miércoles, 16 de abril de 2014, entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, RUT N°61.107.000-4, representado por su Director Regional, Don JUAN BAUTISTA TAITO CRISTOFORI, RUT N° [REDACTED] ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda 150, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, y la entidad denominada ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, representada legalmente por don(ña) SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA, ambos domiciliados para estos efectos en SAN MARTIN 1, comuna de LOS LAGOS, Región de los Ríos, en adelante "la Responsable", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo:

#### **PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES**

El presente convenio se suscribe en aplicación de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la postulación de proyectos al concurso público del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, Convocatoria 2014, aprobadas por Resolución Exenta N°3851, de 16 de agosto de 2013, del IND, las que en su Párrafo N° 26, letra c), fijaron las Condiciones Generales para la ejecución de proyectos deportivos.

#### **SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS.**

Por Resolución Exenta N° 532 de 27/12/2013, el IND seleccionó el Proyecto deportivo

### **TERCERO: DURACIÓN DEL PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DEL GASTO**

El proyecto contempla una duración de 5 mes(es), y la programación del gasto que se inserta a continuación:

ENE: 0  
FEB: 0  
MAR: 0  
ABR: 0  
MAY: 0  
JUN: 0  
JUL: 0  
AGO: 0  
SEP: 0  
OCT: 5000000  
NOV: 0  
DIC: 0

### **CUARTO: DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA**

Con el objeto de coordinar y controlar el análisis técnico institucional y el correcto cumplimiento del presente convenio, el Instituto designa al Jefe departamento Actividad Física y Deporte, o quien lo subrogue, correo electrónico daf14@ind.cl como Contraparte Técnica institucional del Proyecto, a quien corresponderá ejercer las facultades-responsabilidades señaladas en la cláusula séptima de las Condiciones Generales del Convenio citadas en la cláusula primera precedente.

### **QUINTO: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN**

Sin perjuicio de lo señalado en las Condiciones Generales para la Ejecución del Convenio, en toda publicación o escrito -de cualquier naturaleza y soporte- referida al Proyecto de que trata el presente Convenio, la Entidad Responsable deberá expresar que éste fue financiado con recursos públicos del FONDEPORTE, creado por Ley N° 19.712. El tipo de piezas publicitarias, medios de difusión requeridos y especificaciones técnicas, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Anexo N°1 de las Bases del Concurso, al Manual de Difusión del IND y a las instrucciones que sobre esta materia éste le comuniqué. Además, deberá tomar contacto obligatoriamente con el Departamento de Comunicaciones del Nivel Central de Instituto, para concordar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

### **SEXTO: EJEMPLARES Y PERSONERÍAS**

El presente convenio se redacta en SEIS (6) cláusulas y se suscribe en DOS (2) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la entidad Responsable y el otro en poder del Instituto. Para todos los efectos legales y administrativos se entenderá que forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP) presentado al concurso; 2) La(s) Ficha(s) Anexa(s); 3) Los Antecedentes acompañados por la entidad Responsable a su postulación; 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos del Concurso; 5) Las Condiciones Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos; y 6) La(s) eventual(es) solicitud(es) de modificación de Ficha Anexa y la autorización otorgada para ello.

El nombramiento de Don JUAN BAUTISTA TAITO CRISTOFORI, como Director Regional del Instituto, consta en RESOLUCION T.R. 212 del 31/07/2012, del Instituto Nacional de Deportes de Chile

La personería de Don(ña) SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA para comparecer en representación de la entidad Responsable consta del siguiente documento: DECRETO ALCALDICIO de fecha 07/12/2012 otorgado por MINISTERIO DEL INTERIOR.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,

//// JUAN BAUTISTA TAITO CRISTOFORI/ Director Regional de Los Rios/ INSTITUTO

**2º: DESÍGNASE**, al Jefe DEPTO. ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE, en calidad de contraparte técnica por el Instituto, para efectos de dar cumplimiento a lo señalado en la cláusula cuarta del Convenio de Ejecución de Proyecto que por éste acto se aprueba.

**3º: APRUÉBASE**, para todos los efectos, el siguiente extracto como parte integrante del proyecto cuyo convenio por esta resolución se aprueba:

69200600-3	ILUSTRE MUNICIPALIDAD LOS LAGOS
1414030029	CAMPEONATO DE FÚTBOL Y BÁSQUETBOL
2403052000	
Gastos en Personal	\$ 0
Gastos en Bienes y Servicios	\$ 5.000.000
Gastos Activos y Ejec. de Obras	\$ 0
(Aportes IND + Entidad) Total Proyecto:	\$ 5.000.000
(Aportes Entidad):	\$ 0
(Aportes IND):	\$ 5.000.000
Inicio/Término	8-2014 / 12-2014

Programación del Gasto: \$ 5.000.000											
ENE	0	FEB	0	MAR	0	ABR	0	MAY	0	JUN	0
JUL	0	AGO	0	SEP	0	OCT	5.000.000	NOV	0	DIC	0

**4º: IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución Programa 02, Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 052, por un monto de \$ 5.000.000 (cinco millones de Pesos), del presupuesto vigente del Instituto Nacional de Deportes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

JUAN BAUTISTA TAITO CRISTOPORI  
DIRECTOR  
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE  
REGION DE LOS RIOS



DDX/MAQ/SAS-ddorner - yocelyn.ramirez  
Distribución:  
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD LOS LAGOS  
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
- DEPTO. ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE  
- OFICINA DE PARTES

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO N° 1414030029

### FONDEPORTE 2014 - CONCURSO PÚBLICO

En Valdivia, a Miércoles, 16 de Abril de 2014, entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, RUT N°61.107.000-4, representado por su Director Regional, Don JUAN BAUTISTA TAITO CRISTOFORI, RUT N° [REDACTED], ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda 150, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, y la entidad denominada ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, representada legalmente por don(ña) SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA, ambos domiciliados para estos efectos en SAN MARTIN 1, comuna de LOS LAGOS, Región de los Ríos, en adelante "la Responsable", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo:

#### **PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES**

El presente convenio se suscribe en aplicación de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la postulación de proyectos al concurso público del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, Convocatoria 2014, aprobadas por Resolución Exenta N°3851, de 16 de agosto de 2013, del IND, las que en su Párrafo N°26, letra c), fijaron las Condiciones Generales para la ejecución de proyectos deportivos.

#### **SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS.**

Por Resolución Exenta N° 532 de 27/12/2013, el IND seleccionó el Proyecto deportivo Código N° 1414030029 denominado CAMPEONATO DE FÚTBOL Y BÓLQUETBOL, presentado por la entidad Responsable, asignándole para su ejecución la suma de \$ 5,000,000 (cinco millones de Pesos) de la Cuota Regional del FONDEPORTE.

#### **TERCERO: DURACIÓN DEL PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DEL GASTO**

El proyecto contempla una duración de 5 mes(es), y la programación del gasto que se inserta a continuación:

ENE: 0  
FEB: 0  
MAR: 0  
ABR: 0  
MAY: 0  
JUN: 0  
JUL: 0  
AGO: 0  
SEP: 0  
OCT: 5000000  
NOV: 0  
DIC: 0

#### **CUARTO: DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA**

Con el objeto de coordinar y controlar el análisis técnico institucional y el correcto cumplimiento del presente convenio, el Instituto designa al Jefe departamento Actividad Física y Deporte, o quien lo subrogue, correo electrónico daf14@ind.cl como Contraparte Técnica institucional del Proyecto, a quien corresponderá ejercer las facultades-responsabilidades señaladas en la cláusula séptima de las Condiciones Generales del Convenio citadas en la cláusula primera precedente.

#### **QUINTO: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN**

Sin perjuicio de lo señalado en las Condiciones Generales para la Ejecución del Convenio, en toda publicación o escrito -de cualquier naturaleza y soporte- referida al Proyecto de que trata el presente Convenio, la Entidad Responsable deberá expresar que éste fue financiado con recursos públicos del FONDEPORTE, creado por Ley N°19.712. El tipo de piezas publicitarias, medios de difusión requeridos y especificaciones técnicas, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Anexo N°1 de las Bases del Concurso, al Manual de Difusión del IND y a las instrucciones que sobre esta materia éste le comunique. Además, deberá tomar contacto obligatoriamente con el Departamento de Comunicaciones del Nivel Central de Instituto, para concordar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **SEXTO: EJEMPLARES Y PERSONERÍAS**

El presente convenio se redacta en SEIS (6) cláusulas y se suscribe en DOS (2) ejemplares de igual

Instituto. Para todos los efectos legales y administrativos se entenderá que forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP) presentado al concurso; 2) La(s) Ficha(s) Anexa(s); 3) Los Antecedentes acompañados por la entidad Responsable a su postulación; 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos del Concurso; 5) Las Condiciones Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos; y 6) La(s) eventual(es) solicitud(es) de modificación de Ficha Anexa y la autorización otorgada para ello.

El nombramiento de Don JUAN BAUTISTA TAITO CRISTOFORI, como Director Regional del Instituto, consta en RESOLUCION T.R. 212 del 31/07/2012, del Instituto Nacional de Deportes de Chile

La personería de Don(ña) SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA para comparecer en representación de la entidad Responsable consta del siguiente documento: DECRETO ALCALDICIO de fecha 07/12/2012 otorgado por MINISTERIO DEL INTERIOR.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,



JUAN BAUTISTA TAITO CRISTOFORI  
Director Regional de Los Rios  
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS